

EL PROBLEMA DE LAS DROGAS UNA PERSPECTIVA DE DISCURSO / ANA MARIA RODRIGUEZ ROJANO..

Por: RODRIGUEZ ROJANO, ANA MARIA

Idioma: Español

Detalles de publicación: QUERETARO, MEX. A.M. RODRIGUEZ ROJANO 1995

Descripción: 53 H. 28 CM

Tema(s): DROGAS -- ASPECTOS JURIDICOS

Clasificación: TS 364.142 R696p

Nota de disertación: TESIS (LIC. EN DERECHO) - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO. FACULTAD DE DERECHO

EL PROBLEMA DE LAS DROGAS
UNA PERSPECTIVA DE DISCURSO.

- 1.-INTRODUCCION.
- 2.-ANTECEDENTES HISTORICOS.
- 3.-LOS DISCURSOS EN TORNO A LAS
DROGAS.
- 4.- LOS MITOS EN TORNO A LAS DROGAS
- 5.- LA REHABILITACION DE ADICTOS.
- 6.- LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS
DROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS.
- 7.-CONCLUSIONES.

No Adq. 55664

No. Título _____

Clas. 364.142

R 696p

UNIVERSITÄT GÖTTINGEN

I.- INTRODUCCION

El problema de las drogas comienza con la comercialización de ellas, es decir, cuando el capitalismo se instala como civilización en la modernidad, es el momento en que el valor de uso y cambio de la droga modifica considerablemente las relaciones económicas entre los países y se instala como un acontecimiento social que determina en gran parte la política económica de los pueblos colonizados, preponderantemente latinoamericanos. El intervencionismo imperialista se hace más latente desde la política de Nixon y Ronald Reagan en su llamada Guerra contra las drogas, al declarar al narcotráfico como un asunto de Estado y de Seguridad Nacional. Rosa del Olmo al respecto dice:

"Las formas de abordarlas (las drogas) están estrechamente vinculadas con el papel que desempeñan en diferentes momentos en la economía política, lo cual implica las curiosas variaciones en su prohibición a lo largo de la historia. (...) Sus implicaciones políticas y sociales, sanitarias, e incluso morales son indiscutibles, pero exigen una mayor profundidad de análisis". (1)

Por ello no está de más decir que estamos de acuerdo en que las drogas son sustancias alteradoras de la conciencia y sabemos que causan daños tanto en lo físico como en lo mental, y puede ser esta la razón fundamental para prohibir, pero si a los gobiernos les interesara la salud, el criterio de legalidad e ilegalidad sería distinto, no parece haber una relación clara entre el daño de una

droga y su prohibición. Creo que es muy claro que el campo de las drogas se ciñe a batallas relacionadas con conflictos económico ideológicos y no un símbolo de preocupación por la salud como pretende presentarse. Han sido estos conflictos económico políticos los que han configurado la ideología popular y el carácter de la acción estatal. Es así que a lo largo de los años se han gestado discursos contradictorios entre sí y que han dado lugar a la formación de estereotipos, con la finalidad de mitificar el proceso de los que consumen drogas y de sembrar miedo en los países que aparentemente tienen el problema, para ocultar la importancia de la política económica en el problema drogas.

Este trabajo pretende compilar los discursos más radicales que en torno a las drogas imperan, entre ellos los que se apoyan en las ideas biologistas y positivistas del origen de las adicciones, y en contraposición los discursos de los criminólogos críticos en torno al problema de la droga como una construcción de la realidad, y no como una cuestión grave que los países implicados tengan que enfrentar. Así mismo se aborda el tema de los derechos humanos como una parte fundamental de la protección de la libertad humana consagrada en el derecho al uso del cuerpo como premisa de esa libertad; los aspectos de mitificación que en torno a la droga se esgrimen, en una primera consideración, y en una segunda se pretende criticar los discursos positivistas mencionados, y considerar como una alternativa de entendimiento al problema, los discursos críticos de despenalización de las drogas que en la actualidad se discuten. Así mismo hacer nuestra

la proposición de despenalización de las drogas como una conclusión a la investigación realizada y una solución al problema "DROGAS".

II. ANTECEDENTES HISTORICOS.

La historia de las drogas es tan antigua como la historia del hombre. Es conocido por todos de sus usos rituales, terapéuticos, mágicos y placenteros que han implicado una parte importante en el desarrollo cultural de los pueblos, principalmente los orientales y americanos. Hasta donde sabemos la cannabis era utilizada en China hace más de 5000 años con fines medicinales, se le consideraba bálsamo o antiséptico así como calmante, e incluso se recurría a ella con fines quirúrgicos. En la India se le reconocían propiedades terapéuticas, y los persas al igual que los egipcios la utilizaban también con los mismos fines. En la Edad Media se utilizaba para sanar las heridas causadas por las quemaduras, el papel religioso que desempeñaba es bien conocido aún hoy en día por los brahmines, en las tribus africanas y en nuestro continente en las prácticas de vudú del Brasil y en el área del Caribe. En Brasil mismo la utilizan los candomblés, fiestas celebradas por los negros con fines religiosos y en los Catimbos o lugares donde se verifican los hechizos.

Algunos indios de América la mastican e ingieren como alimento, forma parte de los rituales de iniciación en las tribus y es también fumada como se hace con el tabaco.

El opio ya en época de los egipcios, según revela un papiro de 1500 años a. C. era utilizado con fines medicinales. Igualmente Hipócrates en Grecia lo aconsejaba para el tratamiento de la leucorrea

y los s6focos uterinos. Es muy conocido entre los 6rabes y se recomienda espec6ficamente en las diarreas y enfermedades de los ojos.

La coca en Per6 era considerada de origen divino, los historiadores informan que los se6ores incas usaban la coca como regia y apetitosa y era ofrecida en sus sacrificios a los dioses. Muchos documentos hist6ricos dan fe de que su uso estaba dedicado a las ceremonias religiosas.

El culto a los hongos sagrados antes de la conquista espa6ola, en M6xico es bien conocido, Sahag6n narra que los chichimecas fabricaban con un hongo sagrado llamado TEONANACATL una bebida embriagante. Los indios mazatecos consumen hasta hoy en d6a hongos alucin6genos con fines rituales y religiosos, as6 como terap6uticos, pues cura el dolor de muelas y los problemas gastrointestinales. La famosa shamana Maria Sabina recientemente desaparecida en Huautla, Oaxaca sab6a muy bien de las propiedades medicinales de los hongos, pues dec6a, a trav6s de ellos se habla con Dios y se obtiene paz y bienestar.

El peyote es consumido tambi6n hoy en d6a por los huicholes, quienes emprenden expediciones rituales y viajan durante 43 d6as a regiones lejanas para escoger la planta o cacto.

En Venezuela los habitantes del alto Orinoco utilizaban un alucin6geno llamado Yopo con motivo de la recolecci6n de las cosechas y solo los hombres de la tribu lo consum6an, Marcel Granier Doyeux dice que existen dos razones por las que estas tribus consumen el alucin6geno:

a).- la necesidad de un excitante antes del combate, y

b).- la necesidad de poseer un agente eficaz para las invocaciones sagradas.

Existen infinidad de drogas, tantas que sería imposible hablar de ellas, lo que sí podemos afirmar es que el consumo tiene varios fines desde el punto de vista del significado en un contexto determinado y en una cultura determinada. A veces las prácticas rituales tienen similitud entre un pueblo y otro pero lo elemental es que forman parte de una cosmovisión distinta al mundo occidental.

El problema con la droga surge cuando en un momento histórico definido pasa a ser parte del mercado es decir, la droga comienza a ser concebida como mercancía, a tener un valor de uso y un valor de cambio. Esta etapa podemos decir tiene coincidencia con el nacimiento del capitalismo, que trastoca el significado terapéutico y religioso que hasta entonces ha tenido para modificarse por circunstancias económicas y de civilización al instalarse en el mundo un consumismo indiscriminado.

Hasta el siglo XIV las drogas no han significado un problema más aún a principios de este siglo no era un problema para la humanidad el consumo de drogas, al contrario se encuentran perfectamente incorporadas a la vida cultural del hombre y de los pueblos, el consumo es manejado como algo natural.

Los conceptos de delincuente y enfermo, en relación con las drogas, surgen en el discurso de las ciencias sociales para encontrar caminos lógicos a la explicación de la historia. Por eso en la modernidad se llega a la conclusión de que estos individuos deben ser

controlados y confinados, o sea aislados de la sociedad a través de las instituciones penitenciarias o psiquiátricas. El concepto de delincuente a partir de las drogas tiene su antecedente, por ejemplo en el caso del opio, que se sabe entró a los Estados Unidos por la inmigración China a mediados del siglo XIX, cuando se suscita la Guerra del opio y se crean ordenamientos legales que prohíben su uso. Mientras los chinos consumían opio todo estaba bien, incluso se dice que los dueños de establecimientos que empleaban chinos en los Estados Unidos, les ofrecían como incentivos una ración de opio. Pero los blancos comenzaron a consumirlo en sitios que eran frecuentados por prostitutas y delincuentes, fue cuando empezó a relacionarse a la droga con el delito. En 1875 la ciudad de San Francisco dictó una ley prohibiendo su uso, pipas para fumarlo y el mantenimiento de locales especiales para fumar; otros estados dictaron ordenanzas similares a pesar de que los médicos lo distribuían libremente y contribuían al aumento de la dependencia del opio.

Fue en 1909 y por presiones del secretario de estado, como parte de la política exterior norteamericana, en relación con intereses comerciales en Asia, que se aprobó la primera legislación federal THE OPIUM EXCLUSION ACT. El mismo año se logra, por presiones norteamericanas la primera reunión internacional sobre drogas en Shanghai, que se llamó SHANGHAI OPIUM COMMISSION. Aún cuando se alegaron principios humanitarios en dicha reunión, la razón real era evitar la renegociación por parte de los ingleses concretamente de tratados internacionales con China a raíz de la rebelión Boxer. Los

comerciantes norteamericanos habían sido sacados del comercio por sus adversarios británicos mejor establecidos en China. Esta primera reunión internacional, reforzada por la Convención de la Haya en 1912, establecieron los principios que han continuado siendo la base del control internacional de estupefacientes según afirmaciones de las Naciones Unidas y dieron lugar a su vez, a la formulación de toda una política norteamericana en relación a las drogas. Así en 1914 se aprueba la famosa ley HARRISON NARCOTIC ACT, que sentó las bases para concebir el problema de estupefacientes con un enfoque punitivo. Todo adicto sería entonces definido como delincuente en los Estados Unidos y tendría que convertirse en delincuente para mantener su adicción.

En virtud de lo anterior se puede concluir que las presiones ejercidas por un grupo (los Estados Unidos) sienta las bases en el mundo internacional para reprimir y castigar a los adictos a través de la ley, trayendo de fondo el control absoluto del mercado y las ganancias que de su venta ilegal se producen.

En realidad el control legal nunca ha tenido los efectos deseados de disminución en el consumo, al contrario se ha estimulado la adicción. Los precios del mercado negro han obligado a los adictos a dedicarse al robo y a la prostitución para conseguir la droga. Los sistemas preventivos que pretende abarcar la ley han sido un fracaso rotundo; la generalidad de la gente ignora que el período de abstinencia en algunas drogas tiene consecuencias terribles en el individuo que las consume, la sola supresión de ésta deteriora el organismo pues se producen signos sintomatológicos de ansiedad,

desestabilidad física y psicológica, lo que orilla a muchos adictos a obtener sus dosis a cualquier precio, pues les aterra encontrarse en tales circunstancias.

Rosa del Olmo al respecto dice:

"La mayoría de las leyes contra las drogas han sido dirigidas al consumidor, el negocio se incrementa con su ilegalidad porque obliga a mantener precios más elevados, y este aumento obliga a muchos adictos a dedicarse al robo y a la prostitución para mantener la adicción" (2)

En 1924 la Corte de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que la adicción debería ser considerada una enfermedad y que el adicto necesitaba ayuda, pero las drogas no podían adquirirse sino en el mercado negro; como los médicos no podían arriesgarse a ser sometidos a juicio legal, el adicto tenía que conseguirlas a cualquier precio. Para evitar ser descubiertos se refugiaron en los Ghettos de las grandes ciudades, naciendo así las subculturas.

Esta concepción del adicto no se circunscribió únicamente al opio y sus derivados, en los años 30's se plantea concretamente el problema de la marihuana y se aprueba en 1937 la ley del impuesto de la marihuana (MARIHUANA TAX ACT), como resultado de esta ley se criminaliza otro sector mayor de la población, que hasta el momento había pasado desapercibido, para esta fecha ya se había creado la oficina de control del abuso de drogas, y como resultado de la ley Harrison se crea una división de estupefacientes. Las leyes que originaron la concepción de adicto crean todo un aparato burocrático de represión policial para que estas leyes sean acatadas a través del

BOUREAU OF NARCOTICS AND DANGEROUS DRUGS con sede en Washington y oficinas en una serie de paises.

Marisa Rusconi dice al respecto:

"La economía de la droga tiene unas matemáticas precisas. Los elementos dinámicos que entran en juego son: el precio, el consumo y la organización de mercado. La política de la aplicación policial de la ley interfiere con la economía provocando un aumento del riesgo y por lo tanto de los precios, esto se realiza de manera rígida y masiva. La colocación jurídica de cada tipo de droga es otro hecho esencial en la dinámica económica. Cualquier modificación en el ordenamiento legal desequilibra esa dinámica". (3)

En los 60's la droga y los adictos ya son un problema, es decir el consumo ya no se limita a las clases marginales, sino que se instala en los jóvenes de las clases medias, como respuesta a toda una serie de eventos sociales, contraculturales que originan una desbandada contra el sistema establecido. Había que buscar una nueva respuesta en el creciente número de adictos en los Estados Unidos, la corte estadounidense en 1962 ratifica lo planteado en 1924 - el adicto es un enfermo y necesita ayuda -. Ese mismo año se elabora un informe en el que se llegan a conclusiones interesantes:

" El consumidor compulsivo de drogas puede ser rehabilitado para ocupar un lugar legal y a veces productivo en la sociedad. La decisión de colocar a este transgresor en prisión por largos periodos o mantener su adicción suministrándole drogas es una negación tácita de esta posibilidad".

"El consumo de drogas puede considerarse como una enfermedad pero las características observadas de consumidores compulsivos sugiere que en estos casos podría más bien considerarse como una manifestación de transtornos psicológicos o fisiológicos sobre los cuales sabemos muy poco". (4)

Con esta concepción del dicto enfermo, los psiquiatras se convierten ,aunque sea inconscientemente, en los policías del sistema. Tienen que dar tratamiento para que los adictos dejen la droga y se conviertan en ciudadanos productivos, es sabido por todos que el tratamiento obligado jamás funciona y mucho menos con problemas tan complejos como son las adicciones.

En los años ochentas se evidencian cambios importantes en la percepción del problema droga, sobre todo cuando surge la cocaína como la droga fundamental en la preocupación del continente americano. Las graves dificultades económicas y políticas de los Estados Unidos, van a tener repercusiones notorias en el nuevo discurso de la droga. Encontramos en esta fechas grandes consumidores de drogas especialmente de cocaína y marihuana a pesar de ello deja de considerarse al adicto enfermo, para pasar a significarlo como cliente de sustancias ilícitas, la preocupación central es la droga que proviene del exterior y muy especialmente los aspectos económicos y políticos del tráfico. Las fugas de capitales detectadas por la D.E.A. hacia cuentas bancarias dentro y fuera de los Estados Unidos, pues millones de dólares se encuentran circulando libres de impuestos. El único medio es crear medidas para interferir las técnicas utilizadas

por los traficantes. El nuevo énfasis en los aspectos económicos y políticos de las drogas y sobre todo la cocaína, es tan evidente que incluso especialistas, antes ocupados por difundir el discurso médico, los ponen de relieve. Sidney Cohen escribió:

"Ya los aspectos de la salud pública no son tan graves aún cuando la morbilidad y la mortalidad aumentan por la cocaína. Es el impacto desorganizador de los miles de millones de cocadblares en las naciones productoras y consumidoras, lo cual produce un nivel de corrupción, violencia y desmoralización que nos daña a todos". (5)

Su solución sin embargo no es sencilla, los problemas internos de los Estados Unidos orillan a apoyarse en el discurso jurídico, pero diferente al de años atrás, hoy parece ante todo querer controlar la economía subterránea más allá de la frontera de los Estados Unidos, surge así para su legitimación el discurso jurídico transnacional. Las drogas producidas en el exterior no deben llegar a los Estados Unidos ni tampoco escaparse de este país de acuerdo con la nueva política proteccionista de la nueva administración. Al ser la cocaína la más costosa y la que más ingresa al país entre las llamadas drogas internacionales, el interés sobre ella es preponderante. "No debe olvidarse que un kilo de cocaína tiene el mismo valor en el mercado que una tonelada de marihuana." (6)

Ya el contrabando de la heroína no es un problema prioritario a pesar de su incremento. La marihuana a su vez está prácticamente descriminalizada (E.U.A.) aunque no legalizada, a pesar de que su cultivo es mayor y de mejor calidad.

Por último la Convención de Viena (1988), ratificada por México recientemente, sienta las bases para centrar toda la represión contra los narcotraficantes, pero desgraciadamente también en contra de los consumidores de drogas, y en la mayoría de los casos represión contra los más explotados (menores, individuos pertenecientes a subculturas, subempleados, desempleados, etc.), apoya el nuevo sentido de concebir el fenómeno droga como un asunto de seguridad nacional, pues implica una amenaza, y por cooperación internacional entre los pueblos productores y consumidores. Así se sientan precedentes de un nuevo orden internacional donde los Estados Unidos en el liderazgo del ejercicio del poder son capaces de violar la soberanía de otros Estados al realizar secuestros fuera de su jurisdicción y legitimando así el delito internacional.

III.- LOS DISCURSOS EN TORNO A LAS DROGAS.

Según el discurso médico existen factores de riesgo que influyen para que un sujeto se vuelva adicto o consumidor de drogas, estos factores ilustran solamente una parte del problema, es una forma práctica de detectar un posible consumo en el futuro. Sin embargo existe un error en esta concepción, podríamos enumerar una larga lista de factores que, en el concepto médico, influyen para instalar la adicción en un sujeto. Es cierto que en general el adicto reporta un sentimiento de no pertenencia, le duele la continuidad, es muy sensible a las emociones y al medio ambiente, por ejemplo los he oído decir: "Tengo que aprender que la vida no es eterna... es tonto luchar... soy un lacra, me gustaría drogarme siempre porque la droga es mi vida, me alivia y aleja de las broncas existenciales". También es cierto que las condiciones ambientales determinan a un sujeto, pero lo que ocurre realmente es que cuando el sujeto entra en contacto con la sustancia llamada droga, sus experiencias son únicas e individuales. Por lo pronto diremos que la historia de vida del usuario de drogas se convierte entonces en un significado privilegiado y particular para cada individuo, por eso digo que existe un margen de error en la concepción de factores que influyen en la adicción, porque esto no significa que fatalistamente el sujeto, por ejemplo, con padres alcohólicos necesariamente tenga que volverse adicto, es muy relativo.

Resulta muy discutible el hecho de que mucha gente hable de drogas sin ni siquiera haber investigado a fondo el problema; en el significado social que se le da, se le atribuyen a las drogas propiedades que de suyo no tienen, es decir la droga no es buena ni es mala, por lo que podemos decir que existe una distorsión en la realidad de las cosas. Por ejemplo hablar de drogas ilegales es pensar en drogas malas, y hablar de drogas legales como el alcohol, el tabaco y el café es pensar en drogas "buenas", sin tomar en cuenta que por ejemplo el alcohol es más peligroso que la marihuana. Por lo que concluimos que hablar de drogas sin saber es demostrar irresponsabilidad pues se está juzgando a través del prejuicio.

Los que nos dedicamos a la investigación en materia de drogas, valoramos de una manera importante los discursos de los consumidores de drogas, porque es en ellos donde palpamos una realidad construída, por ejemplo analizamos:

- 1.- Las experiencias de vida del usuario de drogas.
- 2.- Su necesidad de consumir drogas.
- 3.- Sus sensaciones con las drogas.
- 4.- Sus miedos en torno a las prohibiciones morales, sociales y legales.

Son ellos los que nos pueden ilustrar en la pauta a seguir para comprender mejor el fenómeno drogas. En la concepción de que la adicción es una enfermedad, los modelos médicos sanitarios parten de la idea de que la drogadicción es una patología, es decir el individuo adquiere la enfermedad y la causa es intrínseca al individuo

orgánicamente vulnerable y socialmente débil por lo que recomienda curarlo "de un mal adquirido".

Esta idea aleja al sujeto de otros factores que influyen en hacerlo adicto pues se le culpa exclusivamente de su conducta y se le instala una etiqueta, por lo que se le estigmatiza social y moralmente.

El discurso sociológico aborda el fenómeno desde la perspectiva de que la sociedad es un todo, que tiene funcionalidad específica, entonces el adicto es estereotipado y además de enfermo es antisocial, por lo que requiere readaptarse con la finalidad de que vuelva a funcionar para la sociedad.

La teoría del Leabelling aproach (teoría del etiquetamiento) habla del interaccionismo simbólico, de cómo construimos la realidad a través del lenguaje, cómo lo desarrollamos y cómo tiene que ver en la internalización (proceso psíquico) de las ideas aprehendidas en una cultura y entorno determinado, basándose en la fenomenología de que la realidad es algo que está detrás de esa edificación de ideas y de discursos de definición. Por supuesto cuestiona y pone en tela de duda la readaptación y la prevención, y por lo tanto el problema de la drogadicción no debe ser tratado con prevención y readaptación pues al contrario, esto influye para instalarla en la vida de los sujetos y es la desviación secundaria la que aparece cuando interviene el sistema penal.

En México los discursos que apoyan a la legislación en materia de estupefacientes son netamente de orden moral, médico, social e

internacional, se habla de elementos importantes que se encuentran detrás de estos discursos y tienen como finalidad proteger intereses del poder.

El discurso práctico que se construye a partir de la política y la moral, la economía o discurso de valor, visto desde la línea de lo permitido y lo prohibido, se basa en el contrato social. En el campo económico la droga es significada como mercancía y forma parte de razones políticas para controlarla. En el pasado la droga formaba parte del uso común, como ya hemos visto en los aspectos históricos, la coca por ejemplo, tuvo su uso para controlar el trabajo de las minas y explotar la mano de obra como mecanismo de acumulación de capital para los propios españoles. La historia es un elemento relevante para comprender el devenir de los acontecimientos y principalmente en el fenómeno droga ha tenido un papel importantísimo en el desarrollo de políticas a seguir. Hemos visto como nacen las leyes que a principios de siglo controlan el consumo de opio, marihuana y alcohol, y puede deducirse que los intereses de Estado siempre están presentes. En la actualidad a pesar de hablar de enfermedad en las drogas el consumidor es visto como opositor al sistema y es por ello condenado, aunque el discurso en torno a la salud es un elemento legitimador de la prohibición. América Latina siempre ha sido acusada por los Estados Unidos de producir la droga que este país consume, y escudados en ello manifiestan su estrategia de intervención y violación de las soberanías de los estados. La consecuencia es el empobrecimiento de la clase media, el florecimiento

de los narcotraficantes como empresarios convirtiéndose en negocios
lícitos a través del lavado del dinero.

IV.- LOS MITOS EN TORNO A LAS DROGAS.

1.- La idea de progresión en el consumo de drogas ligeras a las pesadas.

En México la mayoría de los consumidores de drogas reportan que lo más solicitado entre los adolescentes son los inhalantes, seguidos de las pastillas psicotrópicas así como el alcohol mismo. Existen consumidores de marihuana que podríamos clasificar en: consumidores diarios, consumidores de fin de semana y consumidores esporádicos. El reporte de los consumidores diarios nos dice que pocas veces mezclan con drogas más fuertes, pues instalan su adicción en una preferencia. Los de fin de semana reportan consumir la yerba solo cuando está disponible con los cuates, incluso ni siquiera tienen que pagar por ella, pues la consiguen con amigos que se sabe siempre tienen para su consumo diario. Los consumidores esporádicos reportan que pasan hasta tres meses o seis entre consumo y consumo, por cierto que estos sujetos no deben ser considerados adictos ni potencialmente adictos.

Por otro lado podríamos decir que muchos individuos que en la adolescencia consumen una o varias drogas, cuando llegan a la edad adulta abandonan la idea de consumirla, incluso el deseo de fumar en el caso de la marihuana la sustituyen muchas veces por consumo de alcohol. Los que han consumido inhalantes han reportado haberlo hecho en una etapa muy efímera de su vida, es decir en la adolescencia, abandonando el consumo muy pronto y sin instalarse en otra droga.

Sin embargo no podemos dejar de observar que existe un grupo de consumidores compulsivos "considerablemente pequeño" que mezcla igual alcohol, marihuana y o pastillas psicotrópicas y algunas veces hasta inhalantes, muy pocas veces cocaína o heroína. Estos individuos por razones muy particulares consumen grandes cantidades de drogas acostumbrando a su organismo a recibir dosis mezcladas. Según datos de investigaciones son en su mayoría hijos de familia, con una disciplina muy severa, sobreprotegidos, con un código moral familiar demasiado estricto o demasiado laxo; los reportes psicológicos muestran a individuos con problemas importantes anteriores a su adicción o compulsión al consumo de drogas, incluso algunos muestran daños a nivel orgánico neuronal con deficiencias de cuidado en el área afectiva por parte de su propia familia; algunos pertenecen también a familias llamadas psicóticas, donde la dinámica familiar há adquirido niveles importantes de relaciones patológicas y neurotizantes entre sus miembros. En este rubro el adicto opera como el chivo expiatorio de una severa problemática familiar, es el depositario de los encargos familiares, así como de las frustraciones mismas. A veces el problema a tratar de inmediato no es precisamente la adicción sino el problema familiar.

NOTA: Los detenidos consumidores de droga en su mayoría han empezado a consumirlas aproximadamente seis meses antes de su detención. La explicación es que se trata de sujetos no adictos por lo tanto inexpertos para cuidarse de la policía ya que los adictos instalados

en varios años de consumo se esconden regularmente para no ser sorprendidos por la ley.

Las drogas pesadas como la cocaína y la heroína son consumidas por individuos con posibilidades económicas de adquirirlas. Sin embargo existe el prejuicio de clasificar de drogadicto fuerte al individuo que pertenece a las clases marginales. En los Estados Unidos de América la coca era considerada, hasta hace un tiempo, la droga del "caché", inocua y sin peligro. Era símbolo de prestigio y poder, pues era consumida en su mayoría en los medios altos así como en el intelectual. La droga perdió prestigio al notarse las consecuencias del síndrome de abstinencia que producía al suprimirla, y su consumo en la clase media resultó preocupante para el país, al tiempo que era consumida en los barrios bajos y por los propios negros. Es claro que el problema de Norteamérica es distinto al probable problema de México. En realidad el problema en México es relativo, según la encuesta realizada por el Instituto Mexicano de Psiquiatría el índice de consumidores de droga es muy bajo, proporcionalmente hablando y de acuerdo a la población existente en el país. Por otro lado los aspectos sociales que rodean a las drogas cambian de un lugar a otro, de región en región, y es indudable que el problema norteamericano de las minorías raciales y culturales, así como la conformación de su entorno social, económico y político es muy distinto al mexicano.

Creo que existe un prejuicio al decir, que los consumidores por ejemplo de tabaco y alcohol, que también son drogas necesariamente

alguna vez en su vida tendrán que recurrir a drogas más fuertes, y que los consumidores esporádicos de marihuana vayan a recurrir luego a la cocaína o a las pastillas, si consideramos que una gran cantidad de personas que las consumen alguna vez en su vida mueren sin haber aumentado el consumo. Lo que sí creo es que el consumo compulsivo de drogas y en algunos casos el consumo progresivo tiene que ver con el contexto en que se mueve el consumidor, con su expectativa de vida y su situación personal, así como su propio estado psíquico.

2.- La asociación consumidor - pertenencia a subcultura.

Los consumidores de drogas no se encuentran solamente en las clases marginales, según la encuesta nacional de adicciones, los consumidores de droga en general pertenecen al sector productivo y funcional, existe mucha gente que trabaja, vive en familia y se relaciona perfectamente a nivel social aún cuando reporta consumir drogas. Existen grandes consumidores de cocaína por ejemplo en las clases pudientes de los "bien". Se ha sabido también que las personas que más consumen pastillas psicotrópicas son mujeres de las clases media alta y alta alta. Existe una diferencia entre el grupo de drogas que consumen las clases altas y las clases marginales. Preferentemente las clases marginales consumen alcohol y los conocidos inhalantes y solventes, por ser baratos y de fácil acceso. Las drogas legales como los barbitúricos son consumidos por estas clases pero obtenidos de manera clandestina (robando o traficando); sabemos que existen establecimientos que abastecen a cualquiera de estos jóvenes sin tener

que presentar la receta autorizada por un profesional de la medicina. Aún sabemos que los médicos recetan sin ton ni son diazepam, valium y similares a sus pacientes cuando no encuentran una razón lógica orgánicamente hablando, a sus padecimientos, como si todas las enfermedades tuvieran origen biológico! olvidando que las enfermedades psicosomáticas ocupan un lugar importante en los padecimientos actuales, pero que de ninguna manera deben ser resueltos irresponsablemente a través del uso de drogas altamente adictivas.

3.- La idea de delincuencia potencial en el adicto.

En primer lugar es falso que el drogadicto o consumidor de drogas tenga impulsos criminales por el simple hecho de consumirlas. Existen factores legales y personales así como sociales para que la actuación del adicto se presente de manera diversa al intentar conseguir sus dosis, y esto varía de un individuo a otro. Las clases marginales como ya se ha dicho, delinquen no por el hecho de estar drogados, sino por el contexto en que se han resuelto, el etiquetamiento que han venido sufriendo a partir de la represión de que son objeto, pues son los que soportan las mayores explotaciones en la sociedad. Otro aspecto es que al ser desempleados muchos de ellos se dedican a traficar a menor escala o a robar para obtener sus dosis; en contrario a ello el niño bien puede conseguir fácilmente la droga sin tener que acudir al delito para comprarla.

El proceso de introducir una sustancia tóxica al organismo, produce una alteración en el mecanismo psíquico del individuo, y la

reacción depende de la historia personal del mismo. Un individuo desnutrido con un problema de deficiencia mental, explotado, con problemas familiares graves y de contexto, puede reaccionar ante el proceso de intoxicación, de una manera agresiva, o por el contrario actuar de manera pasiva y conformista ante su situación. Lo mismo ocurre con un individuo de la clase alta, los prejuiciosos pueden decir que este individuo no tiene motivos para delinquir, pero en un momento dado la influencia de factores personales lo puede convertir en un transgresor social y legal, todo depende del contexto y del complejo mundo de clandestinidad que rodea a las drogas.

Por otro lado, es cierto que muchos jóvenes estudiados han reportado haber tenido más oportunidad para atreverse a realizar alguna conducta de las llamadas delictivas (robo, abusos y ganas de agredir a alguien) pero dependiendo de la droga consumida, generalmente el intoxicado por una droga se encuentra bastante abstraído en su pensamiento y muy disminuido en sus reflejos para actuar a nivel muy general una conducta delictiva. Lo que sí se ha observado es que la gran mayoría de los que consumen alcohol, con mayor frecuencia son causantes de accidentes de tránsito y muestran elevada agresividad hacia su familia y específicamente contra el conyuge.

4.- *La idea de irreversibilidad en el proceso adictivo y una elevada mortalidad a causa de la droga.*

Hasta hoy en día no hay estadísticas confiables respecto a los decesos por consumo de droga. Lo que sí podemos decir es que los periodos de abstinencia provocan en el individuo ansiedad y signos clínicos que demuestran la necesidad de consumirla; en el caso del alcohol los conocidos delirium tremens son típicos y hemos podido observar grandes alteraciones que provocan mucho sufrimiento en el alcohólico. Existen drogas como la cocaína y la heroína, mismas que al suspenderse de golpe producen síntomas de ansiedad y angustia y en general una descompensación en el organismo que los puede llevar a la muerte si no obtienen la dosis requerida. Pero cada individuo es distinto y por tanto los efectos orgánicos y psíquicos se presentan de manera diversa de un individuo a otro. Muchos consumidores de droga, como ya hemos dicho suelen ser transitorios y esto tiene mucho que ver con su ambiente y con la edad del sujeto, el consumo puede ser pasajero y abandonado en cuanto el sujeto se incorpora al sistema productivo y forma una familia. Hasta donde se sabe nadie ha muerto por sobredosis de marihuana, ni siquiera por sobredosis de cocaína, a menos que ésta haya sido alterada con algún precursor y el consumidor no se hubiera percatado de la cantidad real. En los Estados Unidos han muerto sujetos heroinómanos por la alteración en la heroína que creían consumir. A menudo sucede que las drogas alteradas con algún agente químico es lo que provoca intoxicaciones severas y cuadros de gravedad en el sujeto que las consume, pudiéndole provocar la muerte.

Se ha pretendido decir que el individuo adicto presenta una predisposición biológica genética en la tolerancia a las drogas y por

ende a padecer el problema de no poder controlar el consumo. Esto nos lleva a no responsabilizar al sujeto de su conducta y a la propia sociedad que contribuye a que el individuo se haga adicto. La serie de factores que confluyen en el sujeto que se hace adicto es mucho más complejo de lo que imaginamos, por lo que aceptar que el origen del problema es puramente biológico no ayudaría a comprender los aspectos sociales y culturales que lo rodean.

V.- LA REHABILITACION DE ADICTOS.

La rehabilitación social hasta el día de hoy no ha dado resultados en beneficio de la sociedad, por el contrario, sólo ha generado más problemas a los individuos expuestos a ella. En palabras de Elias Newman: "La cárcel se hizo para el pobre diablo fracasado que no tuvo medios para evadir la ley". (7)

Lo que sí se logra es mantener al Estado en equilibrio y al mismo tiempo le sirve para hacer creíble el discurso de los que detentan el poder; en otras palabras el control social que ejercen las instituciones, llámese reclusorio, consejo tutelar, psiquiátrico o centros de rehabilitación, ayudan al Estado a procurar una vigilancia más severa sobre los gobernados y logra una imagen de aparente justicia social y democracia.

En el caso de la rehabilitación de adictos la cosa no se encuentra muy clara, pues regularmente es la institución psiquiátrica o el hospital quien los controla a través de la medicina alópata que poco conoce los aspectos sociales que rodean a las adicciones. En muchos casos, claro, el adicto es tratado como delincuente y se le recluye en los CERESOS para compurgar penas por el simple hecho de poseer droga, y bueno, siempre es difícil determinar la cantidad diaria que requiere un adicto; la ley en su caso menciona algunos parámetros para etiquetar a la gente como adicta. La realidad es que cada individuo requiere para su consumo diario, dosis distintas y por eso a veces trae consigo más cantidad de la permitida. Por otro lado

aunque existen diagnósticos clínicos en la actualidad para determinar una adicción, difícilmente las autoridades que se encargan de atender a los detenidos adictos cuentan con un laboratorio y por supuesto con expertos en la materia además de que es muy aventurado determinar a simple vista y con una sola entrevista quién es adicto o sólo es usuario esporádico de drogas. Generalmente lo que ocurre es que cuando se encuentra a un sujeto con droga automáticamente se le etiqueta como adicto.

La manera de diagnosticar un posible problema con drogas se obtiene de las entrevistas clínicas y sociales del paciente, indagando los problemas familiares, sociales, legales y culturales que presenta el sujeto.

Sin embargo a pesar de que estoy convencida que el problema de las drogas es un problema de construcción social, como más adelante detallaré refiriéndome al interaccionismo simbólico, el adicto tiene una alternativa distinta a la tradicionalmente vista como rehabilitación, entiéndase cárcel o psiquiátrico. Existe la Clínica de Salud para la Reincorporación Social, dependiente del municipio de Querétaro y tiene como finalidad dar al adicto un trato digno, una opción voluntaria donde se procura en todo momento respetarle sus derechos, su libertad, familia, vida personal e intenta evitarle algún ingreso a la cárcel o al psiquiátrico según el caso.

La clínica funciona de la siguiente manera:

AREA DE URGENCIAS: atiende a los intoxicados por alguna droga y tiene como finalidad conservar la vida del paciente en peligro de

perderla o de tener una consecuencia secundaria debido a la sobredosis.

CONSULTA EXTERNA: Se atiende médicamente al paciente y se le abre un historial clínico que sirve para conocer no sólo las adicciones o usos que hace el paciente de las drogas sino los problemas de salud que presenta.

HOSPITALIZACION DE DIA: Básicamente para pacientes que requieren desintoxicación, y luego son remitidos a instituciones sociales para que continuen con el tratamiento de hospital, para que posteriormente sean atendidos en consulta externa.

PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL: El paciente recibe terapia individual, grupal, familiar y de pareja según el caso. La familia recibe tratamiento paralelo ya que en la mayoría de los casos los más afectados son los miembros de la misma. La terapia debe ser aceptada voluntariamente por el paciente y en ningún caso es presionado para que la tome.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

ACTIVIDADES MANUALES:

AREA DE INVESTIGACION: Esta área se encarga del trabajo de campo social, tomando como objeto de estudio al sujeto que se encuentra en rehabilitación y el entorno social de la comunidad que le rodea y observa el comportamiento ante la idea de la drogadicción.

De la actividad de investigación que se realiza y según los datos arrojados por las entrevistas de campo con los pacientes que acuden a la clínica, encontramos que los sujetos no presentan comportamiento

cualitativamente distinto al de otros individuos no adictos. Aunque el discurso psicológico tradicional encuentra que los adictos tienen poca tolerancia a la frustración (lo cual no me parece extraño), que presentan inmadurez en el superyó (los psicoanalistas opinan lo contrario pues manifiestan que el superyó se encuentra más desarrollado y por eso no hay temor a transgredir las normas, más bien es un desafío), que presentan problemas de relación con la familia, que hay aspectos que están mutando las convicciones sociales y familiares, que presentan una fijación oral y una madre excesivamente protectora y neurótica (¡Quién no tiene una madre protectora e histérica!). Generalmente son hijos de padres ausentes (es cierto) y cuando aparecen son golpeadores y sádicos, alcohólicos y a veces drogadependientes.

Pero en realidad los muchachos no presentan problemas distintos a los propios de su edad, la transición de la adolescencia a la adultez por ejemplo es un conflicto que todos los occidentales enfrentamos. Creo que existe una preferencia en el consumir droga como cualquiera que tuviera preferencia de consumir compulsivamente caramelos. Creo que su comportamiento no es nada anormal, más bien son la respuesta a una sociedad llena de prejuicios y nada tolerante. Sin embargo también se puede afirmar que la droga, como un elemento de uso en la vida económica tiene un papel muy relevante, es decir el adicto no sólo se hace adicto por la complejidad de la sociedad, sino que es el actor principal en los pretextos para esgrimir los discursos políticos en

torno al tráfico de drogas, argumentos por cierto harto falaces en relación a la realidad que existe detrás de la guerra de las drogas.

Ahora hagamos alguna reflexiones. Tradicionalmente el término desviado se utiliza para todas aquellas conductas de disenso o protesta social como son: homosexualidad, drogadicción, hippismo, prostitución, feminismo, etc. Estas son conductas que atentan contra el status quo. Por otro lado, podemos decir que el individuo se desarrolla a través del lenguaje y con él aparece la inteligencia reflexiva: el pensamiento. Este pensamiento es en parte, una internalización de las ideas, la interacción de las reacciones de los demás ante los gestos (símbolos) entonces delincuente, drogadicto es el estereotipo de los mensajes que los demás nos mandan, es el mugroso, el prieto, el pobre, mal vestido, criminal, etc. el concepto del naco como apunta Carlos Monsivais es sujeto de origen indígena, que posee rasgos étnicos que así lo identifican, el que sufrió la conquista occidental. Lo que pasa entonces es que el individuo asimila los estereotipos y los instala en el código de actitudes cotidianas. Esto quiere decir que en la comunicación de estereotipos se produce una internalización de ideas y entonces nacen las definiciones (norma legal).

Estos conceptos de naco y drogadicto son manejados por los grupos que detentan el poder, es el discurso de los que aplican las definiciones y por ende las etiquetas, luego la definición de las conductas es previa al comportamiento.

Payne W. dice : "Las etiquetas negativas se convierten por un lado en pasadizos que se inician y dirigen al individuo hacia una carrera desviada y por el otro en prisiones que constriñen a la persona dentro del rol desviado persistiendo como marcas aún el caso en que el comportamiento haya cambiado". (8)

La etiqueta es definida como un nombre estereotipado imputado a una persona en base a una información específica o percepciones prejuiciadas, la etiqueta es previa a la conducta y puede llegar a inducirla.

Consecuencias de la etiqueta:

- 1.- Crean expectativas de comportamiento.
- 2.- Hacen al individuo más visible porque llaman la atención hacia él.
- 3.- Pueden perturbar el comportamiento.
- 4.- Produce pseudoculturas (las bandas).
- 5.- Tendrá la función de la profecía que se autorrealiza (ver teorema de Thomas).

El sujeto asimila el etiquetamiento y lo instituye en su psique, es el momento en que el sujeto a tratamiento, reclusión en centros penitenciarios es objeto de rituales y agresiones degradantes con la consecuencia de que la conducta desviada se instale en su vida y crea un nuevo código de actitudes para el individuo, a esto se le llama intervención secundaria.

Los sujetos a cualquier tipo de rehabilitación, aún en materia de adicciones viven con el estigma de exconvictos, exadictos, abstinentes

y enfermos controlados. La teoría del etiquetamiento pone en duda el principio del fin de la prevención. Esto se entiende como una realidad, entre más hablemos de drogadicción, de adictos y de rehabilitación de una manera bombardeante para la sociedad, el señalamiento y etiquetamiento de estos sujetos seguirá generándose y por ende el problema de drogadicción seguirá latente. Por ejemplo en materia de delincuencia las investigaciones muestran que la intervención del sistema penal y específicamente de las penas privativas de libertad, más que su efecto reductivo sobre el delincuente, en la mayor parte de los casos, determinan una consolidación de la identidad desviada del condenado y su ingreso a la verdadera carrera criminal.

En opinión de los críticos, el sujeto asimila el etiquetamiento, como ya se dijo, y esto determina su conducta a partir del comportamiento social que reproducimos a través de los estereotipos. Vivimos llenos de símbolos transmitidos por los padres comunicadores de ideología, la escuela, la literatura infantil, en general la cultura occidental impuesta; somos producto de una realidad construida por los que detentan el poder económico y político (al respecto ver "Vigilar y castigar" de Michel Foucault). El derecho que impera es clasista porque protege los intereses de los poderosos, no es verdad que exista igualdad de todos ante la ley, las cárceles, lo hemos visto se encuentran repletas de gentes sin recursos para librarse de ellas. Los adictos y usuarios de droga son tratados por la ley con rigor, el Estado sobrepasa los límites del respeto a la libertad del individuo.

pues éste tiene derecho a hacer con su cuerpo lo que quiera, nadie tiene derecho a utilizar la fuerza para obligar a otro para hacer algo a menos que esto dañe derechos de terceros. Se ha hablado mucho del derecho a la salud y so pretexto de ello se impone al individuo la renuncia a la libertad individual de consumir drogas, este discurso ha dado al Estado la potestad de intervenir en la vida privada de los gobernados, obligándolos a comportarse de una manera conveniente a los intereses de: seguridad nacional por cooperación internacional y por la salud de los mexicanos, discurso por cierto bastante trillado, pues no me parece justo que las cárceles se encuentren repletas de marginados que por haber fumado una o infinidad de veces marihuana sean tratados con humillaciones y privados de su libertad, en cambio si llegan a conocer dentro de la cárcel las drogas duras como la tecata, la heroína, los barbitúricos, el cemento, enfrentando lo más terrible de la sociedad y encontrando el lado más oscuro de la vida.

La mayoría de los usuarios de drogas son menores y son ellos los más expuestos a los atropellos y a las violaciones de sus derechos. Elena Azaola en su estudio antropológico social sobre el comportamiento de las instituciones tutelares, concluye que el bombardeo de prejuicios que se vierte sobre los menores infractores es terriblemente denigrante y nada rehabilitatorio, la violencia que se ejerce sobre ellos es altamente abusiva, la privación ilegal de su libertad intolerable, el estado de indefensión en que se encuentran es total (no tienen derecho a ser defendidos por un abogado), son objeto de abuso por parte de la policía, de las autoridades tutelares y aún

de sus propias familias, mismas que en la mayoría de los casos los internan con engaños y con el pretexto de "mala conducta". Por eso los consejos tutelares no han cumplido cabalmente con el objetivo para lo que fueron creados, resocializar y educar al menor. Sin embargo volvemos a manifestar que aquí está presente el control social, función que cumplen muy bien este tipo de instituciones, además de reproducir el sistema penitenciario.

Considerar el narcotráfico como asunto de Estado y de seguridad nacional obliga al poder a visualizar a los adictos como potencialmente peligrosos para sus intereses, aunque con ello se violen los derechos humanos, aunque se hable de trato digno al adicto (ver Acuerdo Sto. de la Procuraduría General de la República publicado en el año 1991), así el Estado decide que, quien se vea involucrado en asunto de drogas, resulta una amenaza para la sociedad y lanza una campaña de estereotipos y de mensajes erróneos relacionados con el individuo que se droga y los daños "tan terribles" que ésta causa. La finalidad del Estado es otra vez el control social y no es verdad que les interese la salud de los mexicanos, existen razones detrás de este discurso mal estructurado en torno a las drogas, los paradigmas que imperan hoy en día y que heredamos del positivismo y que aún hoy en pleno siglo XX a pesar del cuestionamiento que hacen los críticos al sistema penal, persiste la idea de criminalizar a las drogas causando tremendos problemas sociales.

Prevención primaria.

La prevención primaria que realiza el Estado no funciona porque el individuo es condicionado a través de ella, precisamente para actuar conductas que se pretende prevenir. La teoría del etiquetamiento es muy clara al decir que los conceptos de definición de las conductas que manejan los que detentan el poder son arbitrarios e incidiosos en cuanto por ejemplo de lo que se dice acerca del drogadicto - delincuente.

El prevenir significa etiquetar, advertir y crear conceptos de conducta prejuiciados, antes de que estas conductas sean reales. Se inventan, se acomodan y arreglan de acuerdo a los intereses creados. Las clases marginales han sido las más golpeadas y bombardeadas con estos conceptos de etiquetamiento, resulta curioso cómo de pronto nos damos cuenta que las cárceles están repletas de pobres. Los críticos que desarrollaron la teoría del etiquetamiento son muy claros al hablar de las definiciones que juzgan una conducta de anormal o bien delictiva; las imágenes que se nos muestran de los adictos son siempre negativas a tal grado que las instalamos en nuestro código de percepciones y las aplicamos a cualquier sujeto que lo parezca.

En mis investigaciones, he podido corroborar, con las entrevistas personales a los consumidores de drogas pertenecientes a clases marginales y es asombroso escucharlos expresarse de sí mismos como "lacras, parias, malos" y por ende resentidos de la sociedad. El adicto tiene tan aprendido su rol social que lo actúa de una manera natural y lo instituye en su vida cotidiana, es difícil observar una autovaloración positiva y generalmente el problema que se encuentra

para el tratamiento con ellos es precisamente trabajar el estigma de que han sido objeto y alejarlo de su conciencia resulta una labor titánica, es muy difícil tratarlo a nivel de terapia individual.

VI.- LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS DROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Se ha generalizado la idea que el Estado ha perdido la capacidad y la fuerza para atender los problemas esenciales de los ciudadanos y primordialmente los relacionados con la economía de la familia, el poder adquisitivo del salario mínimo es cada día menor, y la necesidad de los más empobrecidos es cada vez mayor. La demanda social rebasa los límites de la obtención de los satisfactores primarios, mínimos requeridos para el desarrollo de una vida humanamente digna. Existen en México grandes cinturones de miseria donde el desarrollo de sus miembros es casi nulo, y no se diga de los grupos "ètnicos" que viven en situaciones de alarmay explotación. Las condiciones de vida y de salud de miles de seres humanos son de carácter infrahumano y ponen al Estado en dilema del control social por encima de los Derechos Humanos, pues brotes de protesta y de violencia (delincuencia) se agravan.

Las influencias recibidas del exterior, relacionadas con el neoliberalismo imperante en México y en casi todo el continente americano, obligan a tomar medidas de represión mucho más severas y por supuesto violatorias de derechos humanos.

Es importante manifestar que el Derecho es el instrumento de que se vale el poder para ejercer control, entiéndase, conjunto de normas que establecen prohibiciones. Es así que el quehacer legislativo, como un acto de gobierno que realiza el Estado determina en gran parte el

desarrollo de un pueblo en constante movimiento, pero estancado en la barbarie por las violaciones persistentes, esto en virtud de los eventos sociales que se gestan y realizan los propios ciudadanos; podríamos decir que los problemas sociales rebasan la eficacia del Derecho positivo imperante frente a las necesidades de la colectividad.

Las normas entonces nacen, no en virtud de una situación de necesidad social sino realmente sostenidas en los intereses que marcan los poderosos, o las clases poderosas, y el Estado las impone a la sociedad como una manera de vida y de control, aún interviniendo en la vida privada de las personas.

Pérez Carrillo apunta: "Determinar como problemática una situación por los costos sociales que se producen, obviamente no es ajeno a comprensiones valorativas". (9)

Para la creación de normas ineludiblemente se recurre a un método que, específicamente, ilustre el quehacer legislativo, y requiere de un análisis previo para pretender reglamentar conductas. Pero el problema surge cuando quienes detentan el poder político dictan normas, como ya se dijo y los preceptos giran en torno de la conveniencia de intereses de unos cuantos, cuestión que por cierto tiene mucho que ver con la necesidad que tiene el poder para ejercer control social.

El discurso político que califica la conducta de consumo de drogas como delictuosa, aunque mucho se hable de protección al adicto, que este sujeto no deberá ser punible y que éste no es delincuente

sino un enfermo. La propia ley no es clara pues por ejemplo, el que posee droga en cantidad mayor de la que se requiere para el consumo inmediato, se encuentra en el supuesto de transgresor de una norma que prohíbe portar droga, y por lo tanto se convierte en delincuente, olvidando que cada persona requiere para su consumo diario dosis distintas tratándose de adictos.⁺ Por otro lado, estas conductas no encuadran con la técnica jurídica de adecuar el tipo a la acción o conducta. Las sanciones excesivas que se imponen a los portadores de drogas (adictos o no) se alejan de los preceptos inalienables de los principios generales de derecho, consagrados en la teoría general del derecho penal. En concreto, este modo de calificar las conductas de consumo y portación de drogas nos convierte en los reproductores de un discurso internacional que ha sido impuesto por los países desarrollados y poderosos que intervienen en el criterio que etiqueta cuáles conductas deben ser delictivas y cuales no, respondiendo a intereses económicos y de intervención en los países latinoamericanos instalados en el subdesarrollo.

Para comprender mejor este trabajo, es importante hacer notar que lo que se busca es aportar una visión realmente apegada a un Estado Democrático de Derecho, donde las instancias gubernamentales y las instituciones, así como las leyes establecidas estén realmente al servicio de los ciudadanos y en beneficio de la colectividad, cuidando en todo momento guardar el respeto a los derechos humanos, tan discutidos hoy en día y en constante lucha por establecerse.

Comenzaremos por decir que el sistema penal, su funcionamiento, es bastante selectivo, ya sea por cuanto se refiere a la protección acordada de intereses y bienes, que por cuanto concierne al proceso de criminalización y al reclutamiento de la clientela criminal.

Es así que los grupos más vulnerables, socialmente hablando, niños, mujeres, obreros, campesinos, etc., los más explotados por su trabajo y condición social, son los que conforman la población carcelaria. Algunos datos: el 40% de las mujeres internas en el CERESO de Querétaro se encuentran procesadas por delitos contra la salud; problema primordial: el marido o la pareja las involucra en el narcotráfico; otro problema son las necesidades económicas para mantener a su familia, las mujeres recurren a cualquier cosa por sus hijos.

En el caso de los Consejos Tutelares, a pesar de que en México el menor no es considerado delincuente, es decir no imputable, si es víctima de una burda copia de derecho penal aplicado de la manera más terrible, por ejemplo: no se le permite defensa por un abogado, no tiene derecho a salir bajo caución, no tiene derecho a defenderse y por ende aportar pruebas de su inocencia. Muchos menores son detenidos por consumir drogas y por portar más de lo "requerido" para consumo inmediato. Es sabido, por las investigaciones al respecto realizadas, que el sistema punitivo produce más problemas de los que pretende resolver, pues la represión que ejerce sobre las clases populares genera más problemas sociales, generalmente los individuos expuestos a

él reportan una modificación considerable en su comportamiento e influye de manera importante en la instalación de los estigmas.

El sistema punitivo, entonces, por su estructura y por su modo de funcionar es absolutamente inadecuado para realizar las funciones realmente socialmente útiles declaradas por parte de su saber oficial, esto es como funciones que están dentro de la ideología de la defensa social y de las teorías utilitarias de la pena, si nos referimos en particular a la cárcel como pena principal calificante de los sistemas penales modernos, pues hay que hacer constar el fracaso histórico de esta institución respecto de sus principales funciones declaradas: CONTENER Y COMBATIR LA CRIMINALIDAD. RESOCIALIZAR A CONDENADO, DEFENDER ELEMENTALES INTERESES DE LOS INDIVIDUOS EN LA COMUNIDAD. (10)

Pero en realidad la cárcel sirve para presentar como normalidad las relaciones de desigualdad existentes en la sociedad, y su reproducción material e ideológica, entendida esta última como mecanismo general a través del cual cada actor o grupo de actores dentro de un sistema encuentra confirmación de la propia imagen de la realidad en la actitud de los actores.

Creo que, como dice Alessandro Baratta: "La dependencia a las drogas ilícitas es menos curable de lo que sería, si en esta pequeña parte del problema social de la drogadependencia no hubiera intervenido la justicia penal". (11)

En este sentido la legislación de la droga tiende a alejarse de los principios generales de derecho mínimo, como criterio inspirador de una justicia penal ajustada A LOS PRINCIPIOS DE ESTADO DE DERECHO y

a los derechos humanos, impone para la criminalización de comportamientos problemáticos que se verifiquen algunas condiciones sinequanon. La política criminal en el campo de las drogas tiende a desconocer estas condiciones al violar los principios del derecho penal liberal, por tanto viola los derechos humanos.

PRINCIPIOS QUE SE VIOLAN: (12)

1.- Principio de idoneidad:

Impone que se compruebe con métodos rigurosos que la criminalización es un medio útil para controlar un problema social: las experiencias y las investigaciones sobre el impacto de la justicia penal con respecto al problema de la droga, demuestran que la criminalización no es un medio útil para controlar y resolver los problemas de toxicodependencia.

2.- Principio de subsidiariedad:

Impone la previa comprobación de que no hay alternativas adecuadas a la criminalización, es violado por la intervención del sistema punitivo que no solamente tiene en cuenta las alternativas existentes, sino que afecta negativamente a los sistemas terapéutico-asistencial e informativo-educativo utilizados simultáneamente en la justicia penal.

3.- Principio de legalidad:

Resulta violado por las prácticas de negociación en el mundo de la delincuencia y la inmunidad de informadores (E.U.A.)

4.- Principio de proporcionalidad:

Principio de proporcionalidad de la pena a la gravedad del daño social del delito, también ha sido violado por una legislación que ha visto aumentar en lugar de disminuir la severidad de las penas. En el caso de la tenencia y consumo de drogas este principio tendría que se aplicado con un rigor particular correspondiente a la coherencia lógica de sistemas punitivos, que como el italiano por principio no criminaliza la autolesión o el suicidio.

5.- Principio de racionalidad:

Exige este principio, evaluar las opciones en favor o en contra de la criminalización, teniendo en cuenta el cálculo comparativo de beneficios y costos sociales producidos por ella, resulta claramente violado este principio con la política de la droga si se piensa que ningún discurso científico ha logrado en los últimos tiempos demostrar los beneficios de la criminalización, y por el contrario muchos han demostrado sus altos costos sociales (por ejemplo el estudio de Elena Azaola sobre los consejos tutelares en México y su fracaso rotundo en el tratamiento a menores).

"Delito y delincuente son una creación del poder, no porque se pretendiese negar la existencia de dicho fenómeno, sino en cuanto que el sentido de que es dotado tal fenómeno lo da quien ejerce el poder

precisamente para encubrir, mediante un modelo explicativo, el uso de la violencia para preservar el poder. Bajo esta idea se puede explicar el sentido que el poder le ha dado al uso y tráfico de drogas como se ha dado en la enfermedad física y más evidentemente en la mental. Esto no significa que no tomemos en cuenta los efectos reales del consumo exagerado de drogas, su comercialización ilícita y por supuesto la organización de las mafias, pero es importante apuntar cuales son los verdaderos fines por lo que se reacciona penalmente, y aún más, militarmente en contra de esta práctica y los efectos en términos de costo social." (13)

En México la persecución del tráfico de drogas ha puesto en claro los límites muy estrechos en que actúa "legítimamente" desde las razones de la democracia, el Estado Mexicano.

Se ha trastocado el principio constitucional que garantiza el uso del ejército para fines de defensa, limitativamente contenido en la propia constitución. En el plano legislativo, las violaciones al Estado de Derecho son graves pues se viola el principio de mínima intervención al no sustentarse la tipificación de conductas claramente en la protección de bienes jurídica y materialmente objetivos.

Eugenio Raúl Zaffaroni dice al respecto: "Se ha dicho que lógicamente es necesario penar al usuario porque tiene y para ello tuvo que comprar o recibir el producto ilícitamente, sin percatarse que no siempre el partícipe necesario de una conducta típica actúa típicamente (la víctima del estupro debe mantener relación sexual con su consentimiento, el padrino de duelo no es punible y no puede haber

duelo sin padrinos, y no puede haber explotación de la prostitución sin clientes)." (14)

Pero las violaciones más graves son en materia persecutoria a cargo de la Procuraduría General de la República y especialmente la Policía Judicial Federal, como apunta Fernando Coronado Franco: "Una de las prácticas institucionalizadas es la detención de personas fuera de control judicial, de la cual se siguen otras más graves, la tortura, la incomunicación, la desaparición de personas y la reclusión clandestina en casas de seguridad. Lo triste es que no existe voluntad política para romper con esta situación de ilegalidad por parte del Gobierno mexicano, pues nos enfrentamos a una ruptura del Estado de Derecho".

Y continúa: "La corte misma aprueba la tortura al interpretar que las declaraciones rendidas ante la policía judicial en el ejercicio de sus funciones constitucionales prevalecerán en contra de las rendidas ante el Juez o el Ministerio Público, en virtud del principio de inmediatez. Esta decisión del máximo tribunal mexicano viola la garantía de seguridad al no propiciar consecuencia jurídica alguna ante una situación fuera del procedimiento, la cual se presume Iuris et de iure frente al hecho de que la policía haga rendir pruebas ante sí misma; la de defensa al propiciar la obtención de confesiones de clandestinidad y sin defensa técnica; la del juez natural al dar validez al desahogo de pruebas ante un órgano que no ejerce jurisdicción. Incorre además en la seria aberración jurídica al considerar que el principio de inmediatez exige las actuaciones de la

policia, o aún del Ministerio Público, siendo que tal principio rige junto con los de positividad y contradicción, publicidad y otros, del modelo acusatorio sólo durante el proceso penal, propio de un Estado democrático de derecho, principios estos últimos que consecuentemente resultan también violentados. Una caracterización así de la justicia penal mexicana pone en cuestión la legitimidad del poder en el país, al establecerse que se ha trastocado desde sus bases el Estado de Derecho." (15)

Los informes de Americas Watch, Amnistía Internacional, etc. han evidenciado la realidad mexicana al hacer referencia a los abusos del Gobierno mexicano en perjuicio y detrimento de sus ciudadanos, so pretexto de la campaña contra el narcotráfico. En el carácter más o menos generalizado que ha asumido la reacción penal contra el narcotráfico en el mundo, por lo demás nada distinta a la reacción penal en torno a todo tipo de delictividad es también selectiva, desigual y discriminante en los planes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el ámbito Legislativo la apreciación más severa se puede hacer a la criminalización del consumo de drogas es respecto a la razón político criminal en que se sustenta la punibilidad; la protección forzada de la salud de los consumidores, razón finalmente sustentada en alguna idea ética de origen jusnaturalista, la cual, por otra parte, constituye al Estado sensor de la autoridad moral por encima del derecho a la autonomía de la conducta individual; atribución, más allá de lo que el discurso positivo está dispuesto a

reconocer como ámbito de lo jurídico, discurso positivo cuya intelección incluye, por supuesto, la categoría de democracia.

En cuanto al tráfico de drogas la criminalización difícilmente encuentra argumentos que persuadan sobre la existencia de un bien jurídico tutelado y en consecuencia de un titular de dicho derecho. En tales condiciones la sustentación dogmática de la tipificación de las diversas conductas que reconocemos bajo la categoría de tráfico de drogas, no encuentra explicación sólida, al menos en la teoría del bien tutelado reconocida por los científicos del derecho como toral en la racionalización del derecho penal occidental.(16)

Para terminar esta disertación quisiera agregar las palabras del Doctor Alessandro Baratta en torno a este problema tan polémico de las drogas:

"La gran mayoría de los consumidores de drogas ilícitas no son dependientes, no hacen parte de una cultura desviada, no son asociales o delincuentes o enfermos, hay comparablemente más muertes por drogas permitidas como el alcohol o el tabaco y finalmente la drogadependencia es desde el punto de vista clínico CURABLE". (17)

VII.- CONCLUSIONES

La droga nunca dejará de existir, como ya hemos visto el hombre ha convivido con ella desde tiempos inmemoriales, el desarrollo histórico del consumo ha tenido mucho que ver con el nacimiento del capitalismo y las economías de mercado, el uso en la actualidad, el significado que representa en nuestras sociedades, han determinado su utilidad. En México según las estadísticas realizadas el problema del consumo no ha llegado a ser un problema real, lo que sucede es que hemos adoptado el problema desde un discurso relacionado con la política internacional, presionado por los intereses hegemónicos del imperialismo norteamericano. Lo que sí podemos concluir es que, según las investigaciones, hay muchos consumidores esporádicos de drogas, personas que funcionan perfectamente y para las cuales la droga no es un problema.

La prohibición de la droga nos lleva a pensar en todas las conductas delictivas que se generan a partir de la clandestinidad: homicidios, negocios ilícitos, evasión de impuestos, prostitución y en general abusos y violaciones de los derechos humanos so pretexto de la lucha contra las drogas.

Aunque el consumo de drogas no es delito en México tratándose de adictos, y sí es delito la posesión de éstas, resulta absurdo pensar cómo pueden consumir drogas (los adictos) sin poseerlas ni adquirirlas, y no se constituya en delito. Existe la necesidad de

revisar la posibilidad de legalizar las drogas como una medida para acabar con el problema del tráfico.

El término adicto visto desde el punto de vista legal atañe y señala sólo a los consumidores de drogas ilícitas, olvidando que existen drogas más peligrosas como el alcohol y el tabaco. El problema de las drogas abarca aspectos mucho más importantes, por ejemplo el aspecto económico que las rodea, entiéndase narcotráfico y el mercado negro que genera la clandestinidad de este negocio y las repercusiones políticas que conllevan a una lucha estéril, este problema que por cierto trasciende los límites de lo nacional para insertarse en el concierto económico mundial reproduciendo los esquemas de división del trabajo.

"Por ello es necesario desmitificar el proceso del consumo de droga, es necesario dejar de criminalizar a las drogas, pero también es necesario y quizá lo más importante liberarse de la necesidad de consumirlas." A. Barroña.

Para finalizar, mucho se podría hacer en el campo del tratamiento de adicciones si por un lado, el Estado despenaliza las conductas relacionadas con las drogas, y lo constituye en un control sanitario distinto a la represión policial, pues el adicto dejaría de sentirse perseguido y por supuesto más dispuesto a pensar en su salud lejos de la represión; y por otro lado educar a la sociedad para que deje de estigmatizar a las drogas y proceda de una manera cultural y social más conveniente para los mexicanos.

CITAS

- 1).- Del Olmo, Rosa. TRAFICO DE CONSUMO DE DROGAS. UNA VISION ALTERNATIVA. Publicaciones UNAM. ENEP Acatlán, 1991. Pág. 53
- 2).- Del Olmo, Rosa. LA SOCIOPOLITICA DE LAS DROGAS. Caracas, 1985. Pág. 52
- 3).- Del Olmo, Rosa. LA SOCIOPOLITICA DE LAS DROGAS 195. Pág. 54
Marisa Rusconi.
- 4).- Del Olmo, Rosa. Ibidem. Pág. 58
- 5).- Sidney Cohen en Rosa del Olmo. LA CARA OCULTA DE LA DROGA. Ed. Temis. Bogotá, Colombia 1988. Pág. 51
- 6).- Del Olmo Rosa. LA CARA OCULTA DE LA DROGA. Temis. Bogotá, Colombia. Pág. 53
- 7).- Newman, Elias. CONFERENCIA MAGISTRAL en el V CONGRESO DE CRIMINOLOGIA. Jalapa, Ver., 1991
- 8).- Payne W. citado por Ana Josefina Alvarez. REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO. U.A.Q. 1990
- 9).- Carrillo Pérez, Agustín. TEORIA DE LA LEGISLACION Y PREVENCION DELICTIVA. Cuadernos INACIPE. México, D.F. 1989. Pág. 13
- 10).- Baratta, Alessandro. "Introducción a la sociología de la droga" en TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS de Alvarez, Ana Josefina. Publicaciones UNAM. ENEP Acatlán. Págs. 264-65
- 11).- Baratta, Alessandro. LOS MITOS EN TORNO A LAS DROGAS.
(Conferencia)

- 2).- Baratta, Alessandro. "Drogas, tráfico y consumo" en Ana Josefina Alvarez. Publicaciones UNAM. ENEP Acatlán. Págs. 259 260 y 261.
- 3).- Coronado F., Fernando. "Estado de derecho y narcotráfico" en DROGAS TRAFICO Y CONSUMO de Ana Josefina Alvarez. UNAM. ENEP Acatlán. Pág. 322
- 4).- Zaffaroni, Raul. TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS. Ana Josefina Alvarez. UNAM. ENEP Acatlán, 1991. Pág. 279
- 5).- Coronado Franco, Fernando. TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS. Op. Cit. Págs. 322 y 323
- 6).- Coronado Franco, fernando DROGAS TRAFICO Y CONSUMO. UNAM. ENEP Acatlán. Págs.323 y 324
- 7).- Barratta, Alessandro. op. cit.

APUNTES GENERALES, INVESTIGACIONES Y BIBLIOGRAFIA GENERAL.

-).- Alvarez, A. Josefina. TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS. UNA VISION ALTERNATIVA. UNAM. ENEP Acatlán. 1991.
-).- Foucault Michel. VIGILAR Y CASTIGAR. Siglo Veintiuno Editores. México, 1983.
-).- PROGRAMA NACIONAL PARA EL ABUSO Y CONTROL DE DROGAS EN MEXICO 1991-1994
-).- Tenorio, Fernando. EL CONTROL SOCIAL DE LAS DROGAS EN MEXICO. Publicaciones INACIPE. México, 1991.
-).- González Placencia, Luis. Curso: "La resignificación de la cultura de la droga". Apuntes. INACIPE. México.
-).- Azaola, Elena. LOS CONSEJOS TUTELARES EN MEXICO. UNA MIRADA EXTRAVIADA. Publicaciones INACIPE
-).- Del Olmo, Rosa. LA CARA OCULTA DE LA DROGA. Temis. Bogotá, Colombia. 1988
-).- INVESTIGACION DE CAMPO EN LA CLINICA DE SALUD PARA LA REINCORPORACION SOCIAL. H. AYUNTAMIENTO.